

## COMPROMISO ÉTICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) **SRA. BESAIDA MARIA MANUELA SANTANA SIERRA DE BAEZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0146471-7, en calidad de máxima autoridad ejecutiva o su representante;
- 2) **SR. CASIMIRO TOLEDO DOÑE**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil Casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 002-0011059-1, en calidad de director administrativo financiero;
- 3) **SR. CESAR MERCEDES**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0909790-7, en calidad de director jurídico;
- 4) **SRA. AIDELI ALMONTE FRIAS**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 225-0064485-5, en calidad de directora del Área de Planificación y Desarrollo;
- 5) **SR. MIGUEL ANGEL FIGUEROO SANLATE**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 018-0073769-2, en calidad de responsable de la Oficina de Acceso a la Información;
- 6) **SR. MICHEL HESNI**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0146875-9, en calidad de Encargado del Departamento de Abastecimiento y Suministro, responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.

*D.M. 7-11-08*

*A*

*CS*

*MAR*

Actuando en representación del **Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIFI)**, para realizar el procedimiento de contratación pública **REF. INAIPI-CCC-LPN-2023-0038 "SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS CRUDOS Y BEBIDAS PARA LOS CENTROS CAIFI Y CAFI" RELANZAMIENTO PROCESO INAIPI-CCC-LPN-2023-0023**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

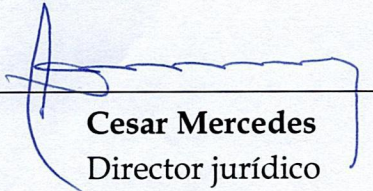
- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

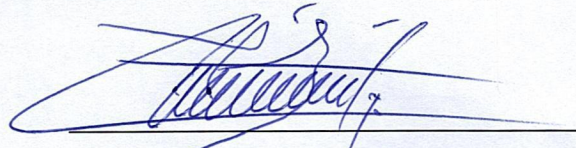
11.0- M.I-M.P  
MAF

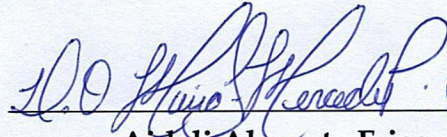
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Rep. Dom., a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

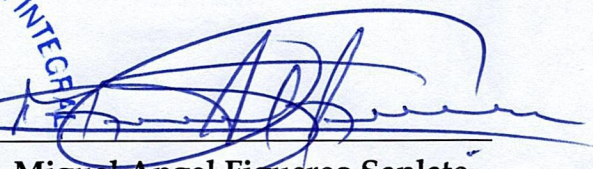
---

**Besaida Maria Santana Sierra**  
Máxima Autoridad

  
**Cesar Mercedes**  
Director jurídico

  
**Casimiro Toledo Doñe**  
Director Administrativo-Financiero

  
**Aideli Almonte Frias**  
Directora de Planificación y Desarrollo

  
**Miguel Angel Figuereo Sanlate**  
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información  
(OAI)

---

**Michel Hesni**

Encargado del Departamento de Abastecimiento y Suministro o responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.